

AVISO No. 152

19 DE FEBRERO DE 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LAURA MILENA VARGAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 693 del 09 de febrero de 2026**

Persona a notificar: **LAURA MILENA VARGAS**

Dirección de notificación: **CALLE 5 NORTE # 15 – 35**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 19 de febrero de 2026

Señor (a):

LAURA MILENA VARGAS

Dirección de notificación: **CALLE 5 NORTE # 15 – 35**

Matricula Varias

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 152 – **OFICIO PQRDS 693 del 09 de febrero de 2026.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 152 – OFICIO PQRDS 693 del 09 de febrero de 2026.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 693

Armenia 09 de febrero de 2026

Señor (a):

LAURA MILENA VARGAS

Administradora - Torre Jade

Dirección: **CALLE 5 NORTE # 15 – 35**

Matricula Varias

Ref.: Respuesta PETICION 2026PQR412

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita información del proceso de aplicación de la tarifa multiusuario en la propiedad horizontal, es menester informarle que una vez verificado el sistema de la entidad se informa que a partir de este mes se dio aplicación a la tarifa multiusuario en la propiedad horizontal, razón por la cual se evidencia una disminución en el cobro de cada una de las matriculas a partir del mes de febrero del año en curso.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante ante el Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial

EPA ESP

Elaboró: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

